



Yopal, octubre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Clase de Proceso: TUTELA PRIMERA INSTANCIA
Accionante: ANGIE YOHANA PERILLA CADENA
Accionados: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE
MONTERREY – CASANARE
INSPECCIÓN 5 DE POLICIA DE VILLAVICENCIO
Radicación No.: 85001220800020230019700
Magistrada Ponente: JAIRO ARMANDO GONZÁLEZ GÓMEZ

Por reunir los requisitos previstos en el Decreto 2591 de 1991, se admite la acción de tutela de la referencia, en consecuencia, se dispone:

1. Correr traslado al estrado judicial accionado e Inspección 5 de Policía de Villavicencio enviándole copia del libelo y sus anexos, para que en el término de un (1) día contado a partir de su notificación, se pronuncie frente a los cargos que le formula la parte accionante y aduzca las pruebas que estime pertinentes.
2. Con el fin de integrar debidamente el contradictorio vincúlese a la persona jurídica Soluciones Inmediatas Riveros & Cárdenas S.A.S., Oliver Alejandro Riveros Rojas, Elizabeth Verjan Almanza y a las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo mixto con radicado 85162318900120140010000 que se adelanta ante la autoridad judicial accionada. Otorgándoles el término de un (01) día a efectos que, si a bien lo tienen, se pronuncie sobre la petición de tutela y presenten las pruebas que consideren necesarias.

Para obtener los datos de notificación (correo electrónico) de las partes y vinculados se requiere al Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Monterrey, para que de manera inmediata suministre dicha información y remita el link del proceso.

Ante la eventual imposibilidad de enterar del inicio de esta acción constitucional a los vinculados, súrtase este trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación de este proveído en el micrositio asignado al Despacho en la página web de la Rama Judicial.



Rama Judicial
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal
Sala Única de Decisión
República de Colombia

3. Tener como pruebas las allegadas con la demanda de tutela.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA ESPERANZA MALAVER DE BONILLA

Magistrada (Encargada Despacho 01)